0043-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con seis minutos del veintitres de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.°0013-DRPP-2024 de las nueve horas con ocho minutos del cinco de enero de dos mil veinticuatro, se le indicó al partido político que, se encontraban pendientes de designar los cargos del secretario propietario y un delegado territorial, en virtud de que no era posible acreditar a la señora Juliana Vanessa Piedra Granados, cédula de identidad n.° 113360099, en dichos cargos, al haber sido designada en ausencia sin que constara la carta de aceptación a dichos cargos en el expediente de la agrupación política.

Posteriormente, mediante oficio PSD-PN-07-2024 de fecha veintidós de enero de los corrientes, recibido el mismo día en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político presentó la carta de aceptación de la señora Juliana Vanessa Piedra Granados, a los cargos en que fue designada en la asamblea cantonal de Flores, provincia de Heredia, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, subsanando así las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN FLORES

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
108320751	OSVALDO ZAMORA ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
113360099	JULIANA VANESSA PIEDRA GRANADOS	SECRETARIO PROPIETARIO	
105740078	FABIAN ELMER ARIAS BADILLA	TESORERO PROPIETARIO	
401180471	EDGAR CAMACHO SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE	
107120466	ALVARO ANTONIO SEQUEIRA MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE	
109540853	MARJORIE YADIRA RODRIGUEZ VENEGAS	TESORERO SUPLENTE	
FISCALÍA			
Cédula	Nombre	Dunata	
Cedula	Nombre	Puesto	
113220525	SUSSAN ANDREA SANCHEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO	
113220525			
113220525 DELEGADOS	SUSSAN ANDREA SANCHEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO	
113220525 DELEGADOS Cédula	SUSSAN ANDREA SANCHEZ RAMIREZ Nombre	FISCAL PROPIETARIO Puesto	
113220525 DELEGADOS Cédula 107120466	SUSSAN ANDREA SANCHEZ RAMIREZ Nombre ALVARO ANTONIO SEQUEIRA MADRIGAL	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO	
113220525 DELEGADOS Cédula 107120466 401180471	SUSSAN ANDREA SANCHEZ RAMIREZ Nombre ALVARO ANTONIO SEQUEIRA MADRIGAL EDGAR CAMACHO SALAS	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO	
113220525 DELEGADOS Cédula 107120466 401180471 105740078	SUSSAN ANDREA SANCHEZ RAMIREZ Nombre ALVARO ANTONIO SEQUEIRA MADRIGAL EDGAR CAMACHO SALAS FABIAN ELMER ARIAS BADILLA	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO	

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido PROGRESO

SOCIAL DEMOCRÁTICO, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del año dos mil

veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor

posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de

estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse

completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25

de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 230-2028, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: S 00015-2023, 0204-2024